



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 166-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de noviembre de 2016.

Visto, el Oficio N° 39391-2016-SBS de Registro N° 51005 de fecha 14 de octubre de 2016, presentado por el señor Rubén Mendiola Morote, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 125-2014-C/PPP de fecha 29 de setiembre de 2014, se acuerda nominar como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el lapso de un (01) año, al señor Federico Guerrero Neyra, en representación de la mayoría del Concejo Provincial de Piura;

Que, con Acuerdo Municipal N° 114-2016-C/PPP de fecha 12 de agosto de 2016, se acuerda nominar al cargo de Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC al Dr. Econ. Federico Guerrero Neyra, en representación de los Pequeños Comerciantes o Productores de Piura;

Que, se advierte que el Dr. Econ. Federico Guerrero Neyra, estaría representando irregularmente a dos entidades designantes en el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., sin que haya renunciado a su cargo como representante de la mayoría;

Que, el Art. 10° del D.S N° 157-90-EF, Ley Especial que rige el Sistema de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y el Art. 3° del Reglamento para la elección de los representantes al directorio de las Cajas Municipales De Ahorro y Crédito, Res SBS N° 5788-2015, señala que el Directorio de una CMAC deberá estar conformado por siete miembros, situación que favorece a la pluralidad de opiniones en la toma de decisiones; por lo que un miembro no debería ser representante ante el Directorio de la Caja de más de una entidad designante;

Que, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura que ejerce las funciones de la Junta General de Accionistas en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2016, con la finalidad de preservar el buen gobierno corporativo en CMAC - PIURA SAC acordó dar por concluida la nominación del Dr. Econ. Federico Guerrero Neyra en representación de la mayoría del Concejo Provincial de Piura ante el Directorio de la CMAC PIURA S.A.C;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27971;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la nominación del Dr. Econ. Federico Guerrero Neyra, como representante de la mayoría del Concejo Provincial de Piura ante el Directorio de la CMAC - PIURA S.A.C, otorgada mediante Acuerdo Municipal N° 125-2014-C/PPP de fecha 29 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Caja Piura S.A. y al Dr. Econ. Federico Guerrero Neyra, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Kaul

Dr. Oscar Kaul Miranda Martino
ALCALDE

